

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PROCESO DISCIPLINARIO
06 de marzo de 2023

El suscrito Secretario Seccional de Cundinamarca, dando continuidad a la investigación disciplinaria dentro del proceso de la referencia, y con base en lo contemplado en el artículo 17 de la Ley 1796 de 2016 que modificó el artículo 68 de la Ley 842 de 2003, el artículo 295 de la Ley 1564 de 2012 y el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, se permite notificar por estado el siguiente auto:

| SECCIONAL | QUEJOSO | DISCIPLINABLE | FECHA DEL AUTO | DECISIÓN |
|--------------|--|--|------------------------|--|
| Cundinamarca | Traslado Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá | Ingeniero ALEXANDER RICARDO ANDRADE | 03 de marzo de 2023 | Auto que decide nulidades y decreta pruebas dentro de la investigación formal |

Se deja constancia que el anterior estado se fijó virtualmente en la página web oficial de la entidad – www.consejoprofesional.org.co en la pestaña “*notificaciones por estado y por edicto*” el día 06 de marzo de 2023.

JORGE GUTIERREZ CANCINO

Secretario Ejecutivo

Consejo Profesional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines

Seccional Cundinamarca